



RESOLUCIÓN N° 447/2019
CORRIENTES, 09 de mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 14-2019-00334, por el cual el Profesor Adjunto MV Dr. Enrique YAÑEZ, tramita la Contratación Directa N° 14/2019, con el objeto de adquirir una balanza para el Proyecto "Impacto de la estrategia de cría sobre productividad y resultado económico de un sistema ganadero en el NEA financiado por el IPCVA"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Resolución N° 017/2019 CD, Anexo 2 de la Carta Acuerdo FCV – IPCVA, este equipamiento está destinado al Instituto Línea Cuchilla, Ruiz de Montoya, Misiones, donde se ejecutará el citado Proyecto y donde será utilizada la balanza solicitada;

Que por Resolución N° 334/2019 CV se declaró fracasada la Contratación Directa N° 14/2019, por no presentarse oferta admisible y se autorizó a realizar un nuevo llamado con aumento del presupuesto a \$ 80.000,00;

Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa N° 14/2019 Segundo Llamado, obrante a fs. 36;

Los Presupuestos obrantes a fs. 37/53;

El informe técnico de fs. 61;

El Informe N° 054/2019 Dpto CyP del Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, a fs. 62 por el que se sugiere se declare fracasada la presente contratación, se autorice un nuevo llamado y que detalla lo siguiente:

-La oferta presentada por la Empresa UNO INFORMÁTICA E-COMMERCE de GIL WALTER PABLO no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas porque no cuenta con las celdas de carga que son necesarias para el pesado de animales en movimiento.

-La oferta presentada por la Empresa AGROSERVICE de LANZA PELLEGRINI EDUARDO JOSÉ no cumple con las condiciones legales establecidas en las condiciones particulares de la presente contratación, porque la misma tiene deudas pendientes ante la AFIP, habiéndose realizado la consulta en virtud de la Resolución General de AFIP N° 4164/2017 y siguiendo el procedimiento establecido por la Nota Múltiple N° 03/2018 SGA-UNNE.

-Se recibió un sobre fuera del horario de apertura, con retraso debido al Correo Postal. El cual consta cerrado en el presente expediente.

La conformidad prestada por el Dr. YAÑEZ, a fs 63;

Lo dictaminado por el Sr. Decano a fs. 64;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

ES COPIA